

FERRO CARRILES.

Servicio de Trenes. De Palma á Manacor y La Puebla 8'10 m.—2'25 y 4 (mixto) t. De Manacor á Palma 7'55 y 5'15 De Manacor á La Puebla 5'55 (mixto) 7'35 mañana—3'45 De La Puebla á Palma 8, 8'20 y 5'40 t. De La Puebla á Manacor 4'35 8'0 (mixto) mañana—5'40 t

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion, Y EN LA IMPRENTA DE B. ROTGER, Palacio, 2 y 4.

LA OPINION.

VAPORES CORREOS.

Salidas.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon.—Martes 4 t. Barcelona.—Mier. 4 t. Mahon por Alcedia.—Juev. 4 t. Valencia.—Dom. 8 m. Barcelona por Alcedia. Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—9 m. Mahon por Alcedia.—Mier. 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 9 m. Mahon.—10 m. Barcelona por Alcedia.—Sábado 7 m. Barcelona.

Redaccion y Administracion: Plaza de Santa Eulalia, 1 principal. Despacho, de 8 á 11 de la mañana.

PRECIO DE SUSCRICION. 1 PESETA AL MES.

Suscripcion para tributar un obsequio á Echegaray.

Table with 2 columns: Name and Reales. Includes entries like D. Paolino Vernier, Gabriel Monier y Valent, Antonio Tomá, Juan Pizá, Francisco Pons y Nadal, etc.

Total 479

(Se continuará.)

LA OPINION.

De nuestro muy querido colega El Mensajero de Valencia copiamos el artículo siguiente, sin comentario alguno.

LOS ENEMIGOS DE LA REPUBLICA.

Como continuacion á la serie de artículos que venimos publicando en contra del que escribió «El Mercantil», titulado «En defensa propia», insertamos hoy el siguiente, debido á la pluma de un ilustrado y querido correligionario nuestro dirigido al...

EXCELENTISIMO SEÑOR.

D. MANUEL RUIZ ZORRILLA,

«Muy señor mio y de mi mas distinguida consideracion: V. es hoy jefe declarado de la democracia revolucionaria que durante siete años nos ha invitado un dia y otro á entrar en no sabemos qué empresas únicas, en su sentir, conducentes al triunfo de los principios y de las instituciones democráticas. Venida la política revolucionaria, según declaración de D. Cristino Martos, lugarteniente del ejército que V. dirige y de La Discusion, su órgano más esclarecido en la prensa por la antigüedad de su historia y por sus largos servicios, cumplenos á los invitados de antes invitarle á V., á nuestra vez, á entrar resueltamente por el camino de la lucha legal y de la organizacion pacífica.

Torpeza insignie, que solo explica el imperfecto conocimiento de las leyes históricas, cometió V. al levantar la bandera de la revolucion á toda costa. En vano le dijimos, arrojando las iras de sus amigos y los denuestos de sus periódicos, que carecia V. de fuerzas, no ya para acabar, para intentar siquiera una revolucion; usted persistió en su propósito: distrayendo con mentiras (La Discusion) y engañosas promesas la atención del partido republicano; en vano digimos á V. que no podia haber más organizacion legal; V. predicó el rearmiento; en vano le digimos que era necesario dar á la democracia complexion gubernamental; usted publicó programas socialistas; en vano le anunciamos que la dinastia se veria obligada á transigir con los partidos liberales; V., antiguo monárquico y antiguo borbónico, declaró de antemano la guerra á todos los gobiernos de la restauracion. Como V. se movia á impulsos de caprichosos movimientos, todos sus juicios han resultado falsos, todos sus vaticinios se han desvanecido, todos sus planes se han frustrado: quedando solo en el partido republicano los dejos de la funesta é ineficaz política por V. seguida.

planes se han frustrado: quedando solo en el partido republicano los dejos de la funesta é ineficaz política por V. seguida.

Tiene V. noticia de un libro en cuya cubierta se lee lo siguiente: «A sus amigos y á sus adversarios. Manuel Ruiz Zorrilla Londres, 1877.» Ese libro tiene dos partes, una monárquica dedicada á explicar pasados sucesos, á llorar la muerte de la dinastia extranjera; otra republicana, en que intenta el autor predecir futuros acontecimientos. Pues bien, esa segunda parte, única que debo examinar, demuestra la falta absoluta de prevision política del autor, cuyas predicciones ha venido el tiempo á negar por completo. Es V. en realidad el autor de ese libro? No lo creo, quiero no creerlo; por V., á quien estimo en lo que valen las cualidades que, al decir de sus amigos, le adornan; por mi patria, cuyos principales puestos no podia haber ocupado político tan imprevisor, si no en épocas de verdadera decadencia.

En la imposibilidad de copiar, todo el libro, voy á transcribir sus párrafos más salientes:

«No se necesita un grande esfuerzo para demostrar, ni una gran prevision para saber, que los liberales no podrian vivir dentro de la legalidad borbónica, y que la revolucion seria para ellos una necesidad; como lo fué eternamente para el partido progresista contra los antecesores de D. Alfonso.» (Pag. 3). Ya vé V. en cuán grave error político cayó el autor de ese libro; que falta de prevision demuestran las anteriores líneas; los liberales ocupan hoy el poder, por llamamiento del mismo D. Alfonso.

En el instante en que escribia las anteriores palabras, el ilustre jefe de la democracia gubernamental trazaba la línea de conducta que debia la democracia seguir ante un ministerio constitucional, línea de conducta que el partido que V. dirige ha sido el primero en aceptar.

«Pero puede esto explicarse (el que no quieren ir á la revolucion), tratándose de los hombres que no han renegado de la revolucion y de sus conquistas, que creen una necesidad la desaparicion de la dinastia? No me lo he explicado nunca, no me lo explico hoy; y el examen de este punto demostrando que en España no puede haber más que revolucionarios y borbónicos, será objeto de lo. capitulos sucesivos.» (Pag. 61.)

Luego, Sr. D. Manuel, todos los amigos de usted, su lugarteniente D. Cristino Martos, el partido de que V. es jefe, y V. mismo, que no ha desaprobado la pública y solemne declaración de sus amigos, se han convertido en borbónicos de la noche á la mañana. Si solo era posible la revolucion, cómo acepta hoy el partido, de que es V. digno jefe, la lucha legal? Mas no adelantemos juicios, y sigamos el comenzado análisis.

«Con la reseña que dejo hecha en otros capitulos, de los actos de la restauracion creo que deben haber perdido sus ilusiones los dinásticos de buena fé; pero no basta eso á mi propósito, y es necesario demostrar que el hijo tiene mucha menos fuerza que la madre, y la idea revolucionaria más vida y más elementos que cuando se hizo la revolucion de Setiembre.» (Pag. 64.)

O esos elementos no han existido jamás, ó los encargados de imprimirles direccion y movimiento carecian de las aptitudes necesarias para acabar la obra que habian comenzado. Los enemigos de V. optarán por el segundo extremo; yo, que ningun odio siento hacia V., me decido por el primero, creyendo que las potisimas fuer-

zas revolucionarias han existido solo en la imaginacion de V., extraviada por el ardiente deseo de ver triunfantes las instituciones democráticas; que no por causas menos nobles, extraviado demostrado en la enumeracion de los elementos revolucionarios que V. hace, entre los cuales comprende á los mismos que han aceptado la monarquia restaurada.

«Revolucionarios convencidos hay tambien en el partido constitucional, que, sin figurar en primera fila, tienen influencia.... Tambien estos son de la madera de los que no se desalientan por las derrotas, y tengo la seguridad de que hay entre ellos muchos que verian con más placer á sus jefes peleando por reconquistar la libertad para siempre, que solicitando el gobierno para no obtenerlo, ó para perderlo á los pocos dias.» (Pag. 71.)

Aparté la falsa profecía que en las palabras subrayadas se contiene, y que de muestra la ofuscacion en que V. ha vivido, precisa confe-ar, que si esos constitucionales desean con tan vivo deseo la revolucion, ésta será hoy mucho más fácil, ocupados por revolucionarios los puestos públicos, sien lo de admirar que no haya ya estallado, que aun esté D. Alfonso en el trono.

Ofuscacion y pura ofuscacion; espejismo y puro espejismo. «Esas filas revolucionarias que usted ve aumentar diariamente» (pag. 37) han sido solo creacion de su fantasia, ensueños engendrados por el deseo; es verdad que en ciertos momentos la ceguera del Sr. Cán vas cuajó los cielos de la política de densos nubarrones, empujados por vientos tempestuosos; pero, crealo V., esos vientos no venian del Norte, no venian de Paris.

«Si hay hombres que llamándose republicanos y revolucionarios dicen que no ha llegado el momento de luchar, hay que compadecerlos si permanecen tranquilos en sus casas; y hay que condenar su conducta, si están en la vida pública, por creer que la libertad de los demás está asegurada porque no peligrá la suya; por pensar que hay tolerancia porque ellos son respetados; por afirmar que hay legalidad y justicia, cuando la administracion y los tribunales persiguen sin tregua ni descanso á nuestros correligionarios de España... Los hombres que mas daño hacen al país, son, en mi opinion, los que, procedentes de la revolucion, no reconocen á D. Alfonso, siguen llamándose revolucionarios, y hacen cuanto pueden porque todos crean aquella imposible.» (Pag. 69 y 71.)

«Mas ¿qué seguir copiando? No hay en el folleto una sola palabra que no revele la ofuscacion que ha guiado los pasos de V. en los últimos seis años anunció una revolucion, y la revolucion, no ha venido; V. predijo que la democracia no podria vivir junta á la monarquia restaurada, y la democracia se ha organizado en el seno de la restauracion: V. condenó la lucha legal, declarándola ineficaz y estéril, y ahora se va obligado á aceptar ese mismo procedimiento.

¡Pero dejemos el pasado y ocupémonos en lo por venir; pues de continuar la lista de los errores políticos que V. ha cometido, esta carta seria interminable. La política revolucionaria, como tantas veces predijimos ha sido vencida en toda la línea. ¿Qué va á hacer el representante y director de esa política? ¿Va á continuar lejos de España? No lo creemos; la presencia de V. en Paris significa el aliento de las locas esperanzas abrigado por los ilusos que tomaron en serio la promesa de revoluciones inmediatas; y al confiar en la revolu-

cion de confian de la lucha legal dañando grandemente los trabajos de organizacion y de propaganda. Por otra parte; si V. permanece en Paris teniendo abiertas de par en par las puertas de la patria, justificará con su conducta los ataques de sus enemigos, que cien veces han dicho que usted permanecia en voluntario y buscado destierro, porque falto de las cualidades que á otros políticos adornan necesita la jefatura que usted pretendió arrogarse, del prestigio que ante los pueblos meridionales tiene siempre el martirio por las ideas que se profesan y el sacrificio por la causa que se defiende. V., que no es orador; V., que no es escritor, puede fácilmente renunciar á las grandes contiendas del Parlamento y de la prensa; pero en esa senda no le seguirá ninguno de los hombres que han aprendido en la historia la eficacia de una idea, la fuerza incontrastable de la palabra hablada ó escrita.

Ni siquiera le va á seguir la juventud de los banquetes, que de ea ante todo salir de la region de la oscuridad á las regiones de la luz.

Y no le pido á V. que lleve á cabo la resolucion que anuncia en la página 4.ª de su folleto. Las palabras á que me refiero, hijas son del error fundamental en que por desconocimiento absoluto de las leyes históricas incurrió V. desde el primer dia de la restauracion, creyendo que era ésta «letá girada á noventa dias fecha.» «Espero gobiernen mas reaccionarios, menos dignos, mas impotentes que los que tuvo la madre. Si me equivoco, me alegraré mucho; el país ganará con ello, y yo aconsejaré á mis amigos que sostengan la dinastia; yo no lo haré jamas pero tampoco la combatiré. Volveré á la vida privada y aplaudiré desde allí cuanto se haga en bien de la patria.» (Pag. 4.)

Mas, ya que no esas palabras, dichas en instante de verdadera ofuscacion, recordaré á V. otras, dichas en momento solemne, desde elevadísimo sitio, ante España, ante Europa entera, que á la sazón contemplaba atenta y admirada las escenas del drama que habia comenzado en las aguas de Cádiz.

Era V. monárquico, monárquico ardoroso, mas monárquico que hoy republicano; su ardimiento monárquico habiale llevado á la presidencia de aquella Cámara que no ha tenido ni tendrá par en nuestra historia parlamentaria; y desde aquel puesto, el mas elevado de la nacion, dirigia V. á los republicanos las siguientes palabras, expresivas de una idea justa, de un pensamiento profundo, de una observacion exactisima; pero que hoy, al recordarla, deben pesar con grave peso sobre el ánimo de V., que con su conducta de revolucion á toda costa, las ha contradicho abierta y completamente.

Era el 16 de noviembre de 1870; 191 votos acababan de elegir rey de las Españas á D. Amadeo de Saboya; en ocasion tan solemne, V., que presidia la Cámara, se creyó obligado á dar muestras del entusiasmo que embargaba su ánimo por el feliz remate de la obra revolucionaria.

«Yo, señores,» dijo V. entre otras cosas «tenia intención, y voy á cumplir mi propósito, de dirigir un ruego al partido republicano; yo tenia intención de decirle que puede contribuir todavia á la libertad y á la prosperidad de España, sin combatir lo que nosotros traigamos; porque tengo la conviccion de que ha prestado muchos mas servicios á la unidad y á la libertad de Italia, Garibaldi, ayudando á la casa de Saboya, que Mazzini desterrado y

protestando contra todo lo que se hacia alli; porque yo teago la creencia de que ha prestado mas servicios Klappka a la libertad y a la independencia de Hungría, que Kossuth protestando contra todo lo que se ha hecho últimamente; yo tengo la creencia de que Mr. Bright ha prestado mas servicios a la libertad inglesa que cualquiera otro de los que no han querido seguirle en el ministerio, protestando contra él; yo tengo, en fin, la creencia de que han contribuido más a destruir el imperio y a dar libertad a la Francia Julio Favre, Pelletan, Garnier Pagés y todos los hombres que juraron al emperador y fueron a la tribuna a defender sus doctrinas, que los que permanecieron en la emigracion protestando y buscando medios de fuerza para derribar aquella situacion.

Abriendo esta creencia, ¿cuál debe ser hoy la conducta de V.? Si V. tiene la abnegacion suficiente para reconocer y confesar pasados errores, debe venir a las Cortes y dedicar a la organizacion legal de la democracia, la misma actividad que durante seis años ha empleado en mantener diaria correspondencia con la mitad de nuestros oficiales de reemplazo; si, por el contrario, V., amante de su patria liberal ardorosa, no siente en su pecho abnegacion bastante para defender lo que hasta aquí ha combatido, debe retirarse a su casa con la tranquilidad del que obra a impulsos de móvil; aunque erróneos, generoso; y seguro del aprecio del pueblo español, que premia siempre los grandes sacrificios. No hay término medio; ó al Congreso ó a Tablada.

De V. seguro servidor y casi correligionario.

A.

Se nos asegura por persona que tenemos motivos para suponer muy bien informada, que el partido progresista-democrático ó radical de Palma, se ha negado a tomar parte en el meeting que va a celebrarse para abogar a favor de la reforma electoral, y en el cual tomarán parte el partido autonomista y el democrático gubernamental.

Suponemos que los radicales obedecerán a órdenes superiores que habrán recibido; pues de lo contrario no es posible que se nieguen a prestar su concurso a un acto que tiene por objeto abogar por un principio aceptado por todas las fracciones del partido democrático y que es credo comun del mismo.

Lógica nea.

Ahora salimos con que los fenianos son otros nihilistas. Asi lo tiene averiguado El Fenix despues del descubrimiento del complot contra el lord corregidor de Londres, cuya noticia lleva trazas de resaltar una soberana filfa.

Peró es el caso que los fenianos, cristianos a macha martillo, hacen la causa de un pueblo católico viejo y chapado.

Eso es lo que tiene el discurrir a bulto, que a lo mejor quedan aplastadas las entendederas contra la punta roma de un disparate rodado.

Si los fenianos son nihilistas, ¿qué serian aquellos bizarros defensores de Carlos Chapa, que violaban en Granollers a dos hermosas hijas de un comandante retirado, en presencia de sus desventuradas hijas?

Despues de todo, esa supuesta tentativa de asesinato tiene mil y un procedentes dentro de la Compañia de Jesus en general, y alguno muy notado dentro de la misma Inglaterra. ¿Quién no recuerda la ejecucion de los padres Irlanda, Grover, Epikarin, Stafford y otros, en 1679, convictos de tentativa de regicidio, con la circunstancia de que los dos segundos confesores de la reina, eran los encargados de dar muerte al rey, y gracias para éste que no cebaron las pistolas?

El Fenix lo sabe; sabe de si mismo que es todo un nihilista negro, porque quisieramos averiguar que dejaria él en pie, si pudiera, de toda la actual obra de la civilizacion: polvo, nihil, ruinas. Sabe tambien que nadie más que los jesuitas, desde Mariana a Héreau, han predicado el regicidio. Pero síguese diciéndose para su sayo, con sonrisa nihilista, imitando al célebre padre Ricci, general de la Com-

pañia, cuando le proponian la reforma de la Orden: *Simus ut aut non simus.*

O lo que es lo mismo: hipocresia y figura, hasta la sepultura.

Habla El Cronista y dice:

«Los reverendos obispos de Barcelona, Vich; Lérida. Girona, Urgel, Tortosa y Solsona, han elevado a S. M. el Rey una exposicion, pidiéndole que libre a la Iglesia y al Estado de los daños que induce inevitablemente la traeria la teoria contraria prohibida por la circular del Sr. Albareda, y ampare con su poderosa defensa la santa religion y la fé de los españoles.»

En igual sentido se han expresado los señores obispos de Mallorca y Menorca.

Vaya sumando datos el Gobierno fusionista para poder apreciar debidamente el apoyo de la opinion.

¿De la opinion nea? Conformes.

No hay reo que crea en la justicia que le condena, ni poseedor injusto que no ponga el grito en el cielo al ser desposeido de lo que no le pertenece.

La enseñanza que recibe, cuando joven, forma la inteligencia y sentimientos del hombre, y los neos, por la cuenta que les tiene, no pueden permitir que la razon humana crezca y medre.

Es, pues, lógico que los señores obispos chillen y protesten.

Cuando la perdiz canta nublado viene.

Buena señal de agua:

es que se quejen.

SECCION LOCAL.

Extracto del «Boletin Oficial» de esta provincia número 2.204 correspondiente al mártés 29 del actual.

El Gobierno civil dirige un recuerdo a los alcaldes sobre remision del respectivo presupuesto municipal correspondiente al actual ejercicio económico.

La Diputacion Provincial publica una rectificacion a la primera de las condiciones para contratar el servicio de la fonda de los baños de S. Juan de Campos, el cual debe terminar el último dia de la temporada oficial de 1883 y no de 1884, y la nota de precios a que deben liquidarse y abonarse los suministros hechos a las tropas y guardia civil durante el mes de Febrero.

El Juzgado de S. Juan de los Remedios (isla de Cuba) llama a los que se crean con derecho a la herencia de D. Jorge Oliver y Miralles domiciliado en Caibarcen y natural de esta isla de Mallorca, el cual falleció el dia 28 de Julio de 1880.

Publicase el Balance de la sociedad La Harinera Mallorquina, detallando su situacion en 31 de Diciembre de 1880.

La Administracion económica publica la relacion de compradores de fincas de bienes nacionales, a los cuales vencen pagarés en el próximo mes de Abril.

Publicase el extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al segundo trimestre de 1880-81.

El Juzgado municipal de la Lonja publica el estado de nacimientos y defunciones ocurridos durante la segunda decena de Febrero, siendo de 15 el número de los primeros y 14 el de los segundos.

La Administracion Principal de Correos publica algunas aclaraciones sobre algunos casos dudosos que han ocurrido en el ramo respecto a uso de sellos usados y una relacion de los estados que admiten por correo muestras de líquidos.

Nuestro queridísimo amigo D. Gaspar Sancho está sufriendo la amarga pena de ver muerta a su amante esposa, que ayer fué conducida a la última morada.

Crea el Sr. Sancho que tomamos gran parte en su dolor inmenso, deseando que encuentre la necesaria resignacion para consolarse de tan infausta pérdida.

Ayer por la mañana dos hombres que trabajaban en la tranvía de Alaró, fueron arrollados por un vagon con tan mala suerte, que uno de ellos quedó destrozado y muerto en el acto, y al otro han tenido que amputarle una pierna.

Leemos en un colega que ha sido nombrado Juez de Primera Instancia de este Partido y Distrito de la Catedral don José Lanza y Torres, que sirve el de Sta. Cruz de Cádiz, en substitution del electo D. Francisco Aries que pasa a Málaga.

Ha sido nombrado profesor de

Armonia del Conservatorio Balear el joven é inteligente profesor D. Attilio Brischetti de cuyas dotes y capacidad ya tiene noticia el público.

Creemos acertado este nombramiento por el cual felicitamos al agraciado.

Mañana a las cinco de la tarde se dará principio en la capilla de Sta. Ana de Palacio, a una novena con que algunas personas de la buena Sociedad tratan de obsequiar a Nuestra Señora de los Dolores. Se celebrará con toda solemnidad, cantándose villancicos y además a voces con acompañamiento de piano.

Se nos ha manifestado y lo consignamos con verdadero placer, que los gastos del entierro del desgraciado sargento de segundo del Regimiento de Filipinas Manuel Álvarez (no Arnaldo, como equivocadamente dijimos) no solo fueron costeados por sus compañeros de clase del batallon a que pertenecía, sino tambien por todos los demás del propio Regimiento, incluso los músicos de primera y segunda clase, lo cual da mayor prueba del compañerismo que existe entre los citados militares.

A consecuencia del arbitrio nuevamente impuesto por el Ayuntamiento de esta ciudad sobre los escalones que salen a la vía pública, son muchos los propietarios que se apresuran a quitarlos y ponerlos en condiciones de evadirse del pago.

Segun dice un colega, el domingo se celebró un banquete democrático en el Teatro de Femenia en Manacor, a donde asistieron unos cien comensales, tocando una música himnos patrióticos.

Para terminar las oposiciones geodésticas empezadas en esta isla por el distinguido Ingeniero militar D. Carlos Ibañez, han sido recientemente nombrados los Sres. Lopez Puigserver, coronel comandante de Estado Mayor y Bellon, teniente de Artillería. Asi lo afirman varios colegas.

Dos granujas de chiquillos, de estos que consagran sus ocios, esto es, todo el santo dia, a merodear por calles y plazas, se encariñaron anteayer con dos sargas de salchichones del pais que pendian del mostrador de una tienda y apretaron a correr cargados con su presa.

A los gritos de la dueña acudió un municipal quien andando en busca de estos nuevos cosacos, los guipó al fin en un zaguan a tiempo de estar se engullendo la salchicha.

No creemos les haga buen provecho.

El Sr. Jefe económico de esta provincia cumpliendo con el párrafo 5.º artículo 145 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873, ha dispuesto se forme por la Comision Comprobadora, un padron general de todos los industriales que existen en esta capital y su término.

Ha corrido la voz de que ha sido sacramentada en el Hospital civil la autora del abandono de la criatura recién nacida, hallada en la acequia del molino de la calle de los Olmos.

Nuestras noticias difieren de la anterior, por cuanto se nos aseguró que ayer ú hoy, declarada ya su convalescencia, debía ingresar en la cárcel por haber recaído contra ella auto de prision.

Conforme ofrecimos anteayer, publicamos a continuacion el Cartel del certamen literario y artistico que debe celebrarse en la época de las Ferias que se proyectan en esta Capital.

Dice así:

JUNTA ORGANIZADORA DE LAS FERIAS Y FIESTAS POPULARES DE PALMA.

Entre los actos públicos que deben verificarse durante las próximas FERIAS Y FIESTAS POPULARES, la Junta organizadora de las mismas ha acordado la celebracion de un Certamen literario y científico, para el cual convoca a todos los escritores y artistas de la Provincia y del Continente, y en el que se adjudicarán los premios que a continuacion se expresan, con arreglo al siguiente

PROGRAMA.

SECCION LITERARIA Y CIENTÍFICA. TRABAJOS EN PROSA.

PREMIO FILOLÓGICO.

Tres jarrones de bronce.—Regalo de S. M. el Rey.

Se adjudicará al autor del mejor ensayo de «Gramática Mallorquina» completa,

presentando el desenvolvimiento histórico del idioma en sus tres periodos: 1.º desde el siglo XIII a fines del XV; 2.º desde el XVI a últimos del pasado, y 3.º en el decurso del actual; marcando las modificaciones generales y accidentales que en cada periodo ha sufrido gradualmente, y estudiando las diferencias mas ó menos acentuadas que le hayan distinguido en lo pasado y le distinguen al presente de los idiomas afines de Cataluña y Valencia, en vista de los documentos, manuscritos, publicaciones respectivas de los tres países.

Si la obra premiada resultare, a juicio del Jurado, tan acabada que respondiese por completo a las condiciones del tema, y resolviere definitivamente la cuestion, se procurará obtener de la Excm. Diputacion provincial que costee una edicion de la misma obra, regalándose en tal caso a su autor un regular número de ejemplares.

PREMIO HISTÓRICO.

Seis tomos, edicion de lujo con cromos y grabados, por Paul Lacroix, sobre monumentos, costumbres, trajes, artes y ciencias en la edad media, renacimiento y siglo xviii.

Al autor de la disertacion, monografia ó biografia histórica relativa a hechos, asuntos ó personajes de estas Islas, que mas interese por su objeto y mas nuevas y profundas investigaciones entrañe, en union con las convenientes dotes de estilo.

PREMIO LITERARIO.

Una pluma de oro.

Al autor de la mejor novela, cuadro de costumbres, excursion artistica ó descripcion local del país, de regulares dimensiones.

PREMIO CIENTÍFICO.

Una escribania de plata.

Al autor de la Memoria mejor escrita sobre el tema: «El Algarrobo y su cultivo en Mallorca.»

OBRAS EN VERSO.

PREMIO DE POESÍA LÍRICA.

Una rosa de plata.

Se adjudicará al autor de la mejor oda ó composicion de este género, cuyo asunto se deja a la buena eleccion del poeta.

Accésit: un objeto artistico. Se concederá al autor de la poesia lírica que siga en mérito a la primera.

PREMIO DE POESÍA HISTÓRICA Ó LEXENDA.

Un clavel de oro y plata.

Al autor que sobre algun asunto de la historia del país, ó sobre alguna relacion ideal, escriba la mejor poesia narrativa ó romance.

Accésit: un objeto artistico. Al autor de la composicion del mismo género inmediata a la anterior.

SECCION ARTÍSTICA.

PINTURA.

PREMIO DE PINTURA DE HISTORIA.

Una copa artistica de bronce.—Regalo de los señores senadores y diputados por Mallorca.

Se adjudicará al autor del mejor boceto ó cuadro que represente un asunto cualquiera de la Historia de Mallorca, anterior al siglo actual.

Un Accésit de 500 pesetas en metálico, al autor del cuadro ó boceto del mismo género que ocupe el segundo lugar.

PREMIO DE PINTURA EN LOS OTROS GÉNEROS.

750 Pesetas, en metálico.

Al autor de la mejor obra que se presente en los géneros de alegoria, idilio, costumbres, paisaje, interiores, animales, flores ó bodegon.

Tres Accésits de 500, 300 y 250 pesetas respectivamente, en metálico, a los autores de las tres obras de los mismos géneros que por órden correlativo sigan en mérito a la que obtenga el premio.

ESCULTURA.

PRIMER PREMIO.

250-Pesetas, en metálico.

Se concederá al autor del mejor boceto de estatua para un monumento dedicado a la memoria del venerable sabio y mártir mallorquin Raimundo Lulio.

Un Accésit de 100 pesetas en metálico, al autor del boceto que siga en mérito al anterior.

SEGUNDO PREMIO.

125 Pesetas, en metálico.

Al autor del mejor Proyecto de Pedestal para el expresado monumento.

Un Accésit de 75 Pesetas en metálico, el autor del Proyecto que siga en mérito al que obtenga el premio anterior.

MÚSICA.

PRIMER PREMIO.

Un tintero y dos candeleros de bronce.—Regalo de S. A. la Inf. D.ª Maria Isabel.

Al autor del mejor «Oratorio musical» para voz de bajo y partitura a toda orquesta, titulado LA CONVERSIÓN DE RAMON LLULL, cuya letra ó libreto acompaña a este Programa.

SEGUNDO PREMIO.

Una lira de plata.

Al autor del mejor himno, marcha triunfal ó composicion coral que se presente.

NOTA. Se anunciarán por medio de un Suplemento a este Programa los premios extraordinarios que, sin perjuicio de los enumerados, sea posible obtener de la munificencia de las Corporaciones y de los particulares.

CONDICIONES GENERALES DEL CERTÁMEN.

1.ª Todas las obras que se presenten han de ser originales, é inéditas, y sus autores las remitirán al Secretario del Jurado en la forma que se acostumbra, esto es, sin firma ni contrasena alguna, y únicamente a un lema repetido en la cubierta de un sobre cerrado y sellado que contenga el nombre y domicilio del autor.

2.ª Las obras deberán entregarse antes del día 1.º de Agosto próximo venidero, excepto las musicales que se entregarán antes del 1.º de Julio.

3.ª Todas las obras literarias que se presenten, podrán estar escritas en cualquier idioma, mallorquin literario ó castellano, excepto las que aspiren a los premios filológico ó científico, que se escribirán en castellano precisamente.

4.ª Transcurrido el plazo de admision de obras, se publicará un catálogo de todas las presentadas. De las de pintura y escultura que se entreguen, el Secretario del Jurado expedirá el correspondiente recibo en garantía de su recepcion.

5.ª Se reserva al Jurado el derecho de no adjudicar cualquiera de los premios, si conderase insuficiente el mérito de las obras presentadas. Podrá conceder igualmente el número de menciones honoríficas que estime justas y merecidas.

6.ª No se devolverán los originales de las composiciones escritas.

7.ª Se publicará el fallo del jurado con diez días, cuando ménos, de anticipacion al de la solemne adjudicacion de los premios.

8.ª En el caso de no adjudicarse el premio filológico, los objetos a él destinados se aplicarán al histórico, en vez de la obra ofrecida.

CONDICIONES ESPECIALES.

RELATIVAS A LAS OBRAS DE PINTURA.—1.ª Sólo se admitirán al Certámen los cuadros que, a juicio del Jurado, tengan un mérito suficiente.—2.ª Todos los cuadros y bocetos deberan ser pintados al óleo y llevar su correspondiente marco, todo ó en parte dorado.—3.ª Si un cuadro de las secciones de pintura resultare desierta por falta de obras de suficiente mérito, sus premios podrán destinarse a obras de la otra seccion, ya integro, ya subdivididos.—4.ª Los cuadros ó bocetos de Pintura de Historia deberán tener la forma rectangular, y medirá el menor de sus lados setenta centímetros cuando ménos.—5.ª Los cuadros admitidos se expondrán en el salon de «El Fomento de la Pintura y Escultura» ó en otro local adecuado, pudiendo el Jurado disponer una módica retribucion de entrada al local; y a fin de que los artistas que hayan concurrido con sus obras puedan visitar gratis la exposicion, la persona que entregue una obra recibirá un número determinado de billetes de entrada.—6.ª Las obras premiadas a escepccion de la que obenga el premio ofrecido por los Señores Senadores y Diputados por Mallorca, quedarán de propiedad de la Junta de Férias y Fiestas, la cual las rifará públicamente para atender con su producto a los gastos del Certámen.

RELATIVAS A LAS OBRAS DE ESCULTURA.—1.ª Se hacen extensivas a esta clase de obras las condiciones 1.ª y 5.ª anteriores, referentes a las pinturas.—2.ª El monumento antes indicado constará de estatua y pedestal, destinando a su instalacion aislada uno de los sitios públicos preferentes de esta Capital.—3.ª La estatua deberá representar a Ramon Lull en edad posterior a su convencion y en el apogeo de su actividad intelectual: debe estar de pie y medir tres metros de altura, sin contar el plinto, no debiendo el diámetro de éste exceder de un metro. El material de ejecucion definitiva será mármol blanco ó piedra de Santañy.—4.ª El boceto de dicha estatua deberá presentarse modelado en barro, y medir unos 75 centímetros de altura aproximadamente.—5.ª El pedestal deberá proyectarse y teniendo en cuenta las condiciones anteriores, y medirá de 4 a 8 metros de altura, pudiendo utilizarle ó no como fuente monumental, pero nunca de abasto público.—6.ª Su dibujo ó proyecto deberá presentarse delineado a la escala de 1/20: constará de planta y alzado, y se entregará al Jurado con su correspondiente marco y cristal, pudiendo además su autor acompañar todos los datos explicativos que tengan por conveniente.—7.ª Los materiales de ejecucion para el Pedestal serán piedra de Santañy ó mármol blanco ó los diferentes del país, pudiendo usar su variedad ó bien una sola materia, é indicando, segun el material adoptado, la conveniencia de que la estatua sea de mármol ó de piedra de Santañy. El bronce y demás metales sólo podrán usarse en detalles de adorno, inscripciones ó vejantes.—8.ª Se podrá concurrir por separado y por distintos artistas a cada una de las dos partes que constituyen el monumento, y tambien un solo artista podrá concurrir a ambas a la vez.—9.ª El boceto de Estatua y el proyecto de Pedestal que resulten premiados, quedarán de propiedad de la Excm. Diputacion Provincial, interin ésta u otra Corporacion allegan los fondos necesarios para la ejecucion del Monumento. Llegado este caso, los artistas premiados tendrán a su cargo la ejecucion, ó cuando ménos la direccion facultativa ó artistica del Monumento.

RELATIVAS A LAS OBRAS DE MÚSICA.—1.ª Las composiciones musicales que aspiren al primer premio deberán ajustarse al libreto adjunto, estar escritas con partitura a toda orquesta y acompañar tambien una reduccion de las mismas para canto y piano a dos manos.—2.ª La propiedad de las obras premiadas pertenecerá a sus respectivos autores, con obligacion de facilitar las gratuitamente para su ejecucion durante la época de las Férias y Fiestas.

COMPONDRAN EL JURADO CALIFICADOR DE ESTE CERTÁMEN Para las obras de la «Seccion Literaria é Histórica», los Señores D. Tomas Aguiló. » José Luis Pons y Gallarza. » Bartolomé Muntaner. » Álvaro Campaner. » Leon Carnicer.

Para la «Seccion Científica», los Señores D. José Monlau. » Luis Pou. » D. Joaquín Botia.

Para la «Seccion de Pintura y Escultura», los Señores D. Francisco Pariedá. » Miguel Fluxá. » Luis Font.

Para la «Seccion de Música», los Señores D. Joaquin Sancho. » Jo. é Capó. » D. Guillermo Massot.

Las Secciones del Jurado funcionarán separadamente, y se reunirán en pleno bajo la presidencia general de D. Joaquin Sancho. Desempeñará el cargo de Secretario general del Jurado el Señor D. Leon Carnicer y al mismo se remitirán todas las obras que al Certámen concurren (calle de Rubí 3.ª izquierda). Palma 23 de Marzo de 1881. El gobernador, presidente, JOSÉ GUTIERREZ DE LA VEJA. Los secretarios, Jaime Cerdá y Oliver.—Domingo Escafi.

LA CONVERSIÓN DE RAMON LLULL.

ORATORI MUSICAL.

PER VEU DE BAIX Y PARTITURA A TOTA ORQUESTA.

ARGUMENT.

Ramon Lull, arribat al terme de la seua juventut, ce ca a pau y el conhort de l'esperit, que no li han donat tots los plers y tota la gloria del mon. Coneix la pobresa y vanitat de la ciencia que no cerque el bé y la veritat. El dupte gela son enteniment, y el desconhorta la sequedat del cor, buyt de consol. La trista recordansa de sa mare y de sa esposa, l' amor de les quals ha perdut, li f plorar amargues llágrimes. Ahont trobará bonesa y pau?... En mitx de aquesta lluyta de l' esperit, sent el cant funerari dels monjos qu' entonan la salmócia pro defunctis; compren la vanitat de les gales y passions mundanals; ple de penediment, y obert son seny a la divina veritat, enjega el dupte: se despulla de ses precioses vestiduras y vest l' hábit humil de penitent; romp sa espasa prenent per arma son pom en forma de creu; y clamant perdó al cel, fa 'l propósit de conagrar la vida que li resta a honra de Deu y a enaltiment de sa doctrina santa y verdadera.

DISTRIBUCIÓ.

NÚM. 1.

Introducció, Preludi ó Sinfonia.

MOTUS.—Abatiment de cor y d' esperit: anyoransa d' un ideal de ditxa cercat inútilment; recordansas melancóliques de passadas alegrias, de la juvenesa y de les primeres amors, que ja no tornarán: ecos llunyedans d' alegres festes, qu' aumentan encara l' tristor y el desconhort present.

NÚM. 2.

Recitat, Escena y Cor.

INDICACIÓ D' ESCENA.—Estancia ó cambra gòtica, moblada y decorada segons l' estil de l' época (sigle XIII). RAMON. vestit ab belles robes de festa, pero trist y concirós, está assegut prop d' una taula ahont hi ha llum, ploma y plegamins. Al altre costat, un reclinatori ab l' imatge de Jesucrist. Al fon, un finestral tancat. Es de nit, abans d' auba. Remors de llunyedana tempestat, que se desvanexen poch a poch quant trenca l' dia.

RAMON (Dexa l' ploma, enuñat de lo que escrivia, y esqueva el plegamí.)

RECITAT.

¡Tot es en va! La entenebrada pensa Ofega dins el cor la veu que un dia, Trovar sempre sabia Los bells dictats d' amor. Cansons de feste, Fugiu ara de mi.—¡Vana esperanza De amor perduda, d' ilusió funesta! ¡Pobre cor meo, no 't resta Más que tristor y amarga recordansa!

Plena d' amor un dia, Rient, xelesa l' ánima, Cercava en sa follia Lo pier inmens d' amor. Mes no arribá per ella Jamay l' hora dolcíssima, Y d' ilusió fan bella Romanli sols tristor. Jo vull la ditxa eterna y pura Que no 'm sab dar l' amor del mon. Pot ser la ciencia... (Acudin' als llibres. Pausa y transició)

¡No! La ciencia No té el consol.—Mes, ¡ay! ¿que son Laeterna ventu a, la ditxa de l' ánima P' els pobres mortals, Si sobre la terra cercantla, no saben Ahont l' han de trobar? Alegria es la vida,—la vida que passa; Lligau la bonesa,—fermaula ben fort, Que quant sia fuita,—s' allunya, Y no torna, No torna, y avansa—feresta la mort.

R. Cansont que ressonen—d' humana delicia La pena m' aumentan,—la pena del cor; Mundana alegria—per mi ja no torna, Los ulls no la venen—y esclatan en plor, C. (bis.) Alegre es la vida,—la vida que passa, etc. (Les veus s' allunyan apaganise poch a poch. RAMON capscat sobre la taula, qnede trist y abatut)

NÚM. 3.

Romansa.

R. Sol en la terra, ¿que 'n fas d' aquesta vila Plorant sense consol, Si negra fosca s' amaga sempre oscura La clara llum del sol? Vana amor va ferme esclava La liberta voluntat: Bons amors que abandonava Ja per mi s' han acabat. Dolça mare que moria Al bon Deu per mi pregant Aquí feya cada dia (Al Reclinatori.)

Oració p' el seu infant. Santa esposa abandonada ¡Com anyor ton cast amor! Jo 't voldria retrobada A la gloria del Senyor. Ja retorna l' auba nova, (Obri l' finestral.) La nit fosca ja se mor, Y la llum del jorn renova La complanta del meu cor.

NÚM. 4.

Salmodia y final.

(P' el finestral obert se veuen les clareboyes colorides d' una esglesia.—Só matinal de campana, y cant de monjos ab acompañament d' orga ó a veus soles.)

COR INTR. Cor mundum crea in me, Deus; et spiritum rectum innova in visceribus meis.

RAMON. Humil pregaria santa Entona el penitent Al Rey de cel y terra, Al Deu Omnipotent.

COR. Domine, labia mea apertes: et os meum annuntiabit laudem tuam.

RAMON. La veu consoladora Qué l' ánima anyorava Al fi en mon cor ressona, Apesarat de mort.

Desd' are vull emprende La dreta y santa via, Fugint de tota culpa, Cercant l' etern conhort.

COR. Docebo iniquos vias tuas: et impij ad te convertentur.

RAMON. ¡Senyor, la vostra clemencia Vos implora un pecador: Acceptau en penitencia, De mon cor l' etern dolor.

COR. (Canvi de tons.) Audivít Dominus et miseratus est mei: Dominus factus est adjutor meus.—Convertisti planctum meum in gaudium mihi: cantet tibi gloria mea.

RAMON. Cantat ab lo cor: romp sa espasa, besant el pom en forme de creu.

¡Oh creu santa, companyona Dels meus pasos tu serás: Tu, creu santo, la corona Del martiri 'm donarás!

COR. Domine Deus meus, in æternum confitebor tibi.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 28 a las 4'15 m. t.

Recibido a las 5'30 m. t.

Brevemente se publicará en la «Gaceta» el código de Comercio. Se derogará la Ley de empleados.

Hallanse reunidos los autonomistas de Valladolid bajo la presidencia del Sr. Pi y Margall. Garibaldi está gravísimo.

Interior, 21'52.

Exterior, 00'00.

Bonos, 101'15.

ULTIMAS COTIZACIONES.

Madrid 3 p...	21 575
Barcelona	21 42.
Palma	21 50
Paris	20 18
Coloniales	89 25
Nortes	102 12
Banco de España . .	320 00
Empréstito de Cuba.	97 50
Francias	00 00
Orenses	00 00
Ebros	00 00
Noroestes	00 00
Almansas	00 00

Libros de lance.

Se venden en la calle de Pavia n.º 4.

Historia Sagrada Calonge 2 rs.
 Agricultura Abela y Sainz 10 rs.
 Tratado de Cosmografía 4 rs.
 Rosa novela 2 rs.
 Coleccion de autores selectos latinos y castellanos 8 rs.
 El rondador de Sevilla comedia 2 rs.
 Fábulas de Iriarte 1 rl.
 Compendio de Historia Sagrada 2 reales. (2)
 Apuntes de economía política 4 rs.
 Catecismo Fleury 1 rl.
 Compendio de la historia de España 2 reales.
 Reduccion de dobleros á libras 2 rs. (1)
 Reales decretos sobre jurisdiccion de hacienda 2 rs.
 Trapasserías de sa criada mudadissa 0'50 rs.
 El escocés en la corte de Luis XI. 2 rs.
 Cosas que serán por Javier Mendoza 2 rs.
 El evangelio del pueblo 2 rs.
 Un baile de Máscaras ópera 2 rs.
 A las armas ó á las urnas Lafuente 1 rl.
 I Crociati ópera 2 rs.
 Crispino é la comare 2 rs.
 La República, Garrido 1 rl.
 Los maestros mayores de fortificaciones 1 rl.
 Ordenanza de la milicia nacional 0'25 rs. (6)
 Manifiesto de Joaquin Jaumar 1 rl.
 Navegacion del Océano Atlántico, A. B. Becher 8 rs.
 Derrotero de las Antillas 4 rs.
 Horvat de Philosophia 6 rs.
 Reglamento de contabilidad 3 rs.
 Gramática castellana Herranz 2 rs.
 Gramática arreglada al prontuario de ortografía 1 rl.
 Ordenanza para el reemplazo del ejército 2 rs.
 Compañía universal del canal de Suez 2 rs.
 Memoria sobre el seguro por bajas de Guerra 1 rl.
 Gramática francesa 1 rl.
 Trozos escogidos 1 rl.
 Geminis 2 rs.
 Ivrri publici 4 rs.
 Aritmética Botia 3.ª edición 4 rs.
 Geometría Botia 6 rs.
 Aritmética Botia 4 rs. (2)
 Etica, Rey y Heredia 12 rs. (2)
 Matemáticas, Cardia 10 rs. (2)
 Lógica, Rey, 12 rs.
 Aritmética, Cirotde 20 rs.
 Física y química, Santisteban 40 rs.
 Fabiola ó Catacumbas 8 rs.
 Fisiología, Monlau 12 rs.
 Psicología, Monlau 8 rs.
 Geografía astronómica Paez, 6 rs.
 Conquista de Granada 8 rs.
 Temas franceses, Berbrenger 2 rs.
 Epítome, 2 rs.
 Geografía, Fórnes, 4 rs.
 Guia notarial, 6 rs.
 Historia sagrada Lloriguet 3 rs.
 Guia de caminos 2 rs.
 Táctica de caballería, 4 rs.
 La ciencia de la mujer 4 rs.
 Estudios sobre la edad media Pi Margall 1 rl.
 Ejercicios espirituales, Villacastin, 2 rs.
 La Razon, 1 rl.
 Desconsuelo de Raimundo Lulio, 2 reales. (3)
 Tratado de Partida doble, 2 rs.
 La fé católica y el espiritismo 1 rl.
 Ciencia de dar fé 6 rs.
 Martin el espósito 6 rs.
 Manual de Pieté 4 rs.
 Selecta profanis 4 rs.
 Geografía, Balaguer y Bosch 2 rs.
 Gramática Raimundo de Miuel, 4 rs.
 Discurso de Castelar 1872, 0'25 rs.
 Atlas, Paluzie 6 rs. (2)
 Historia de Jesus 2) rs.
 Patrocinio en la corte de la luna 10 rs.
 Memorias de un cómico 2 rs.
 El Papa y los Gobiernos populares 6 rs. (2)
 Faros de las costas occidentales de Europa 4 rs.
 Sansgravate, Kock, 2 rs.
 El astrólogo, 2 rs.
 Estado de la armada, 4 rs.
 Hernan Cortés, 8 rs.
 Quien será el Rey de España, 1 rl.
 Clave de Temas, Benot, 6 rs.
 Gramática española francesa, Sobrino 4 rs.
 Almanaque balear 1876 1 rl.
 Enciclopedia roret 2 rs.
 Ejercicio cotidiano 1 rl.
 Geografía, Florez 2 rs.
 Descripción de Santander 6 rs.
 Almanaque democrático 1865 1 rl.
 Aritmética Paluzie 3 rs.
 Amigo de los niños 3 rs.
 Oficial aventurero Scott 1 rl.
 Historia geográfica de San Juan de Puerto-Rico 2 rs.
 Historia geográfica de Chile 2 rs.
 Estatutos de los despoblados de España 1 rl.
 Reglamento de la Academia de infantería 1 rl.

Juinito 2 rs.
 Augusti Liberti 1 rl.
 Compilacion municipal reformada 1 rl.
 Geografía Maimó 2 rs.
 Las plantas, Gomis 2 rs.
 Los contes de L'atelier 2 rs.
 Aritmética, Ferrando Trinitario 1 rl.
 El hombre inculco 2 rs.
 España desde el reinado de Felipe II 4 reales.
 Novelas de Miss Harriet Martineau 2 rs.
 Osmir y netzarea, ópera 2 rs.
 Almanaque democrático 1856 2 rs.
 Calendario democrático 1862 1 rl.
 Stiffelio ópera 2 rs.
 La Gazza ladra ópera 2 rs.
 Almanaque de la Democracia 1865 1 rl.
 El Hebreo ópera 2 rs.
 I due foscari ópera 2 rs.
 La Sonámbula ópera 2 rs.
 Aritmética So'á 4 rs.
 Apuntes de la nacion española 1 rl.
 La República, Soler 1 rl.
 El Socialismo Garrido 1 rl.
 La Liga aduanera 1 rl.
 El frag azul 4 rs.
 Enagenacion del patrimonio de Aranjuez 2 rs.
 Pastoral de D. Rafael Manso 1 rl.
 Código penal 2 rs.
 L' Abeille 2 rs.
 L' Adolescence 2 rs.
 Resultados morales del sistema romano 1 rl.
 Histoire de France 2 rs.
 Doctrina por D. Bernardo Nadal 1 rl.
 Doctrina por D. Domingo Costa 1 rl.
 Gramática por Alemañy 1 rl.
 Aurelio y Alexandra 1 rl.
 Manuscrito Paluzie 3 rs.
 El arbelado publico 1 rl.
 El escocés en la corte de Luis XI 2 rs.
 Exercices et devoirs 2 rs.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LAS BALEARES.

Negociado de Contribuciones.—Subsidio de la Capital.
 En cumplimiento del párrafo 5 artículo 145 del Reglamento de 20 de Mayo de 1873 he disruesto se forma por la Comision Comprobadora un padron general de todos los industriales que existen en esta Capital y su término.
 Lo que se inserta en los periódicos de esta localidad para conocimiento del cuerpo contribuyente esperando que coadyvaran por su parte á que dicha Comision pueda llevar á efecto su cometido, en la inteligencia que esta Administracion quiere que en las clasificaciones de las respectivas industrias se atenga á las disposiciones reglamentarias sin exageraciones, fijando á cada industria lo que debe percibirse el Tesoro y haciendo desaparecer toda clase de ocultaciones.
 Palma 28 de Marzo de 1881.—El Jefe Económico, Fermin Gonzalez Salazar.

ALCALDIA DE PALMA.

El día 4 de Abril próximo á las 12 de la mañana tendrá lugar en esta Alcaldia la subasta del arbitrio municipal que se recauda por la feria que se celebra el sábado y día de Ramos y la que tambien tiene lugar el martes, miércoles y Jueves Santo en la plaza de Santa Eulalia, á tenor de las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.
 Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en dicha subasta.
 Palma 29 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Juan Antonio Perelló.—P. A. del A.—Francisco Gomila, Secretario.

CONSERVATORIO BALEAR.

Desde hoy queda abierta de nuevo en este establecimiento, la clase de Armonia á cargo del profesor D. Attilio Bruschetti, siendo los dias de esta enseñanza los martes, jueves y sábados de 5 á 6 de la tarde.
 Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento de los alumnos matriculados y de los que quieran matricularse de nuevo, bajo las condiciones que están de manifiesto en Secretaría.
 Palma 29 de Marzo de 1881.—El Presidente, Jaime Cerdá.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Matias Mascaró.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

El sábado 9 de Abril próximo, á las 12 de la mañana y en el local de estas Oficinas (Estacion de Palma) tendrá lugar la subasta para el suministro de todo el aceite de Olivas que pueda necesitarse en lo que resta de este año y durante el de 1882, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los dias laborables de 9 y media de la mañana á 2 de la tarde en las espresadas oficinas, donde además se facilitarán todas las noticias que deseen los que quieran tomar parte en la subasta.
 Palma 23 de Marzo de 1881.—Por la Compañía de los Ferro carriles de Mallorca.—Su Director General, Guillermo Moragues.

COLEGIO BALEAR

BAJO LA ADVOCACION DE SAN JOSE.

DIRIGIDO

por D. José Rosselló, licenciado en la facultad de Filosofía y letras y Catedrático auxiliar que ha sido de la Universidad Central,

PELAIRES 86.

El objeto de este Establecimiento es no solo enseñar á nuestros alumnos la PRIMERA ENSEÑANZA con sus naturales divisiones de elemental y superior y los estudios especiales para ingresar en la SEGUNDA ENSEÑANZA, sino tambien ilustrar su inteligencia educar su espíritu, cultivar su corazon y sus modales, á fin de formar hombres religiosos, pro-sanos y cultos, no olvidando un momento que nuestros alumnos son como si fueran nuestros hijos hoy, nuestros amigos mañana y tal vez en el porvenir nuestros maestros.

Para estímulo de los niños y para que los padres estén al corriente de la conducta, aplicacion y aprovchamiento de sus hijos se les pasa semanalmente un parte detallado de las notas merecidas durante la semana en sus respectivas asignaturas. Con el mismo objeto se celebran el último domingo de cada mes certámenes públicos entre los alumnos á fin de hacer constar sus adelantos y aptitud ó inaptitud para el estudio.

NO SE ADMITEN MAS DE 30 ALUMNOS.

CULTOS SAGRADOS.

Día 31.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en San Cayetano, dedicadas á San Francisco de Paula fundador, esposicion á las siete, misas rezadas hasta las doce, y al anochecer rosario, triduo, con sermon que dirá D. Rafael Cabrer presbitero, y solemne reserva de Su Divina Majestad.

En San Felipe Neri, al anochecer devocion á dicho Santo fundador con sermon.

En la iglesia de Palacio, á las 9 de la mañana, se dará principio á la novena de la Virgen de los Dolores; á las 5 de la tarde se repetirá, costeada por varias devotas personas, y se verificará con toda solemnidad.

SECCION COMERCIAL.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 29.

De Alicante en 2 dias laud San Antonio, de 49 ton., pat. Antonio Compañy, con 6 mar., y vino.

De Argel en 2 dias vapor Yack Inglés Cauru, de 137 ton., cap. M. Nenmon, con 18 mar., 3 pasay su equipo.

De Cartagena en 5 dias baladra Union, de 41 ton., pat. Bernardo Alemañy, con 6 mar., y patatas.

DESPACHADAS.

Para la Mar vapor de guerra Alerta, de 120 caballos de fuerza y 2 cañones, su Comandante D. Eduardo de Garay, y todo su equipo.

Para Barcelona vapor Lulio, de 688 tn., cap. D. Andrés Marroig, con 21 mar., ps. balija y efectos.

Para Buenos Aires bergantin San Rafael (a) Pensativo, de 211 ton., cap. don Juan Cerda, con 11 mar., y frutos del país.

Para Sevilla polacra goleta joven Elisa, de 97 ton., cap. D. Honorato Berga, con 8 mar., y lastre.

RIFA DE LAS ESCUELAS CATOLICAS Y TALLERES DE SAN JOSE.

Unica Sucursal en Mallorca calle del Call n.º 10.

En los billetes despachados en Mallorca han correspondido los premios siguientes en el sorteo del 24 de Marzo de 1881. (1)

Premios de 250 reales.

4942 6664.

Premios de 100 reales.

1074	1077	1078	1779	1887	2241
2248	2685	2687	3165	3191	3193
3221	3222	3227	3229	3332	3338
3553	4226	5121	5122	5123	5124
5125	5126	5127	5127	5128	5129
5130	5558	5775	6351	7507	7776
8436	8442	8455	8469	8470	8823
8842	8851	8889	8890	9757	9760
9976	10243	10244	10264	10270	10633
11232	12056	12096	12229	13491	13498
15011	15102	16011	16023	16944	17779
18835	20304	20330	20356	20362	21370
21378	21379	21431	21455	21470	21482
21492	22685	22821	23416	3532	23562
23599	24114	24129	24133	24191	25201
25251	25253	25298	26010	26019	26021
26051	27262	27539	33604	33609	33624
33635	33646	33648	33649	33656	33669
33682					

Hay billetes en venta para el próximo sorteo, cuyo primer premio es de 30.000 reales.

A 10 rs. billete A 1-real el décimo De los del Niño Jesus á 20 reales el billete y á 2 reales el décimo.

(1) Tambien van incluidos los números premiados del Niño Jesus y del Asilo de Huérfanos de Chamberi, de los billetes que han sido despachados en la tienda de Borrás, calle del Call, n.º 10, Palma.

A quien convenga.

Maletas á precios de fábrica. Lashay en la librería de esta imprenta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Lista de los números premiados en el sorteo efectuado el día 28 de Marzo de 1881 á favor de la Casa de Misericordia.

Un premio de 4000 reales N.º 6387.
 Otro id. de 200 id. 13416.
 Otro id. de 200 id. 14084.

Premios de 100 reales.

7068 13656.

Premios de 20 reales.

1225 2799 2815 3780 3840 3981
 4035 4415 4567 4921 10328 10696
 11371 11463 12305 13169 16285 16592
 16971 17708.

Premios de 10 reales.

143	619	649	740	755	885
975	1315	1516	1525	1545	1690
1799	1956	1989	2030	2155	2358
2432	2471	2885	2905	3055	3338
3444	3458	3560	3956	4168	4272
4300	4438	4861	4893	4930	4979
5091	5343	5538	5574	5575	5651
5837	6196	6338	6910	6994	7017
7219	7298	7407	7441	7494	7536
7902	7991	8059	8304	8638	9267
9513	9825	10044	10186	10555	10874
10991	11005	11237	11351	11746	11803
11846	12196	12375	12601	12707	12744
12798	12974	13200	13262	13389	13853
13868	14136	14196	14465	14757	14799
15888	16025	16033	16294	16318	16549
16755	16767	17117	17310		

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenecan los billetes premiados se presenten con ellos en la Secretaria de esta Diputacion.

Palma 28 de Marzo de 1881.—Miguel Garau, oficial de la Secretaria.

¡Caballeros!

¡Ojo Ojo!

VISITAD LA PAÑERIA NUEVA

de la calle de Jaime II, (antes Bastaiños) número 75 que encontrarán una gran realización de géneros de verano, última novedad.

¡¡CON UN 50 POR 100 DE REBAJA!!

NO EQUIVOCARSE

75 Jaime II, (antes Bastaiños) 75.

Naipes

Se venden en la calle de Palacio número 4, desde 3 céntimos á 4 rs. juego.

PRENSAS Y COPIADORES.

Las hay para vender en la imprenta de este periódico.

En la calle del Palau, se venden dos casas situadas con los números 18 y 16 bótija y entresuelos. Darán razon calle de San Pedro Noláscio n.º 10. 13

Ley electoral.

Publicada en la Gaceta de Madrid el día 30 de Diciembre de 1878. Véndese á dos reales en la imprenta de este periódico.

ESTABLECIMIENTO DE PRESTAMOS

CALLE DEL SOL, N.º 27.
 Permanece abierto todos los dias de 8 á 1 por la mañana y de 3 á 7 y media por la tarde, excepto los festivos que solo lo está por la mañana.

Hay para vender varias prendas. 10

PALMA.—Impr. de B. Rotger.